

Local 15.- A don Ahmed Bumedien Mohamed, con D.N.I. 45.284.485, por 360.000 pesetas al año.

Respecto a don Busian Mohamed Hammu, que licitó en la mencionada subasta por el local núm. 1, queda sin ser adjudicatario del mismo a la vista de la propuesta de la Mesa de Contratación, acordada en sesión de seis de octubre de mil novecientos noventa y cinco y que literalmente dice: "La primera documentación que se comprueba es la de don Busian Mohamed Hammu, al que le faltaba la licencia de apertura. Este licitador presenta licencia de apertura de un local sito en calle Capitán Viñals, núm. 10, a nombre de doña Fatima Aomar Mohamed y un contrato privado, en el cual la citada señora da por finalizada la relación laboral existente con el oferente y éste se da de alta como empresario; este documento no tiene validez para la administración. Tampoco lo tiene la licencia de apertura que no está a su nombre ni coincide con el contrato de arrendamiento presentado por don Busian, ya que el local en cuestión se encuentra en calle García cabrelles, núm. 56-58 y no en Capitán Viñals. Por lo cual no se acepta por la Mesa el documento presentado y en consecuencia no se le puede adjudicar provisionalmente el local núm. 1 del Mercado de Mayoristas por el que ofertaba".

Respecto a don Manuel Salcedo Jiménez, que licitó en la mencionada subasta por los locales 16, 10 y 2, queda sin ser adjudicatario a la vista de la propuesta de la Mesa de contratación, acordada el seis de octubre de mil novecientos noventa y cinco, que literalmente dice: "En cuanto a los documentos presentados por don Manuel Salcedo Jiménez, presenta certificado de estar tramitando licencia de apertura de local sito en calle Andalucía, núm. 15; también recibos de Impuesto de Actividades Económicas de los últimos cinco años del Ayuntamiento de Almería, pero no el de esta ciudad de Melilla, que es lo exigido en el Pliego de Condiciones; igualmente presenta certificado de la Cámara de Comercio diciendo que el citado licitador figura inscrito en esa Cámara desde el año 1994, como Comercio mayor de frutas y verduras. A la vista de los documentos presentados los miembros de la Mesa no los aceptan por no cumplir los requisitos del Pliego de Condiciones, por lo que no se le puede adjudicar provisionalmente la Caseta n.º 16.

Para que la adjudicación sea definitiva los señores adjudicatarios deberán entregar en el Negociado de Mercados en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la notificación los siguientes documentos:

- Resguardo de constitución de la fianza definitiva (200.000 pesetas).

- Alta en licencia de Actividades Económicas.

- Alta en el régimen de Autónomos de la Seguridad Social.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos advirtiéndole que contra esta resolución puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación.

En caso de interposición del citado recurso contencioso administrativo se deberá dar cumplimiento previamente a lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Ruego firme el duplicado adjunto.

Melilla, a 29 de noviembre de 1995.

El Secretario General. Firmado: Ventura Rodríguez Calleja.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE NEGOCIADO DE MERCADOS

30.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Decreto núm. 2738 de 1 de Diciembre de 1995, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Visto escrito del Negociado de Mercados, en el que doña Sandra Robles Jiménez, con D.N.I. 52.209.420, concesionaria de la Caseta 22 del Mercado del real, solicita voluntariamente la baja en la mencionada Caseta.

Y visto informe al respecto de 29/11/95 del Negociado de Mercados.

Por el presente Vengo en Disponer se comunique a la interesada que en el día de la fecha se procede a darle de baja en la Caseta 22 del Mercado del Real. Comuníquesele también la obligación que tienen de abonar los recibos pendientes (10.500 pesetas)".

Lo que le traslado para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Melilla, a 1 de diciembre de 1995.

El Secretario General. Firmado: Ventura Rodríguez Calleja.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 1 E D I C T O

CITACIÓN JUICIO FALTAS 545/95

31.- En cumplimiento de lo acordado por la Iltra. Magistrada Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla se cita en legal forma a Farid Abdelkader Haddu, en calidad de denunciado, para que comparezca el próximo día 11 de Enero, a las 10,10 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del